

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "PROTECCIÓN CIVIL", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 20 de diciembre de 2021, siendo las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; el Mtro. Andrés Alva Díaz, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno y la Dra. Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Protección civil", incluido en el Programa Anual de Evaluación 2019, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

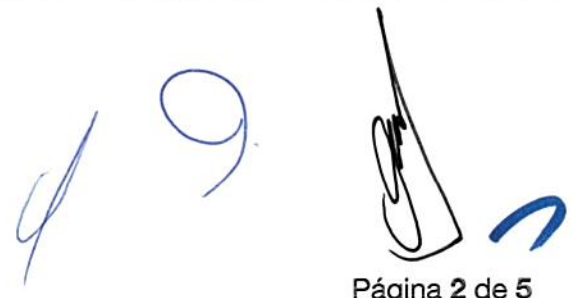
- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa Presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 20502001A/363/2021, de fecha 13 de diciembre del año en curso, signado por la Dra. Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno fueron remitidas a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, la carpeta que contiene las evidencias documentales de las actividades comprometidas para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales que los atienden, como se precisa a continuación:



2021. “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
1	Derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) “Protección civil”, se identificó que no existe evidencia documentada suficiente sobre el Sistema Estatal de Protección Civil, ni de un Registro Estatal de Protección Civil conforme a los términos que establece la normatividad.	Estructurar y documentar oficialmente el Sistema y el Registro Estatal de Protección Civil, así como elaborar el Programa Estatal de Protección Civil con carácter estratégico, con enfoque de gestión de riesgos, y elaborar el instrumento rector de protección civil armonizándolo con el Programa del Gobierno Federal correspondiente.	Parcialmente atendido: Se presenta evidencia del Sistema y Registro Estatal de Protección Civil, y se encuentra en proceso la elaboración del Programa Estatal de Protección Civil.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de marzo de 2022
2	Asimismo, se encontró que no existe una relación causal entre el problema central del Programa presupuestario y sus causas y efectos.	Analizar la identificación del problema principal, sus causas y efectos, y su conexión del Programa Presupuestario.	Se analizó la redefinición y la relación entre sus causas y efectos vinculados con el Pp actualizando su descripción y objetivos de los proyectos, documentos que se encuentran registrados en el Sistema de Planeación y Presupuesto para los ejercicios fiscales 2018 y 2021; utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) y la reestructura de la Coordinación General de Protección Civil. ANEXO 4 Adicionalmente, se incluye la actualización en la planeación del Anteproyecto de Presupuesto 2022. ANEXO 5
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de marzo de 2021
3	También, se observa que los Indicadores de la Matriz de Indicadores resultan insuficientes para monitorear y evaluar a través de sus resultados el alcance en la implementación de la política orientada a la gestión del riesgo, cumpliendo parcialmente con los requerimientos establecidos con la Metodología del Marco Lógico.	Analizar y adecuar la MIR, fortaleciendo su diseño de los indicadores, adicionando indicadores que contribuyan a la medición de los objetivos, a fin de incorporar al anteproyecto de presupuesto 2021.	Derivado de la actualización del problema principal, sus causas y efectos del Pp objeto de la evaluación, se rediseño la Matriz de Indicadores del Desempeño a fin de mejorar la medición de los objetivos del Pp “Protección civil”, con un nuevo enfoque de la Gestión Integral del Riesgo en la entidad, mejoras que ya se registraron en el Sistema de Planeación y Presupuesto para los ejercicios fiscales 2018 y 2021. ANEXO 6 Adicionalmente, se incluye la actualización en la planeación del Anteproyecto de Presupuesto 2022. ANEXO 7
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de marzo de 2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
4	De igual manera, el Pp no cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de sus poblaciones.	Diseñar y establecer la metodología para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.	Se actualizó la metodología para la definición y cuantificación de la población de referencia, potencial y objetivo. La población de referencia corresponde a la población del Estado de México, considerando que los eventos generados por el impacto de calamidades derivados de fenómenos perturbadores no determinan la población que se verá afectada. ANEXO 8. La población objetivo se encuentra focalizada en zonas de alto riesgo en el Estado de México. ANEXO 9 Asimismo, se precisa la metodología para la cuantificación de la población en cada uno de los 11 Programas Especiales preventivos de protección civil que se difunden ampliamente en la página web de transparencia proactiva de la Secretaría General de Gobierno. ANEXO 10 http://sgg.edomex.gob.mx/transparenciaproactiva
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de marzo de 2021
5	Por su parte, no se cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población y en qué medida se ha contribuido a mejorar el Sistema Estatal de Protección Civil.	Elaborar un instrumento que mida el grado de satisfacción de su población y la utilidad, oportunidad, relevancia y uso de los servicios al público que proporciona el Sistema Estatal de Protección Civil.	Se documenta con evidencias el mecanismo que mide el grado de satisfacción de la población a través de la página web que tiene la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo. ANEXO 11 http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/contactanos
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de marzo de 2021
6	Además, no hay evidencia de que todos los procesos clave relacionados con la identificación y manuales de procedimientos, estén documentados y difundidos.	Diseñar, implementar y difundir los procedimientos de los principales productos que genera la Coordinación General de Protección Civil.	Adicionalmente, se cuenta con las normas técnicas de "Elaboración de programas internos o específicos de Protección civil". Por lo que se determinó en su primera etapa la operación del Manual del proceso "Evaluación Técnica de Impacto en materia de Protección civil" el cual se envió para solicitar su dictaminación a la Dirección General de Innovación, mediante oficio 20500006A00000S/4067/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021 suscrito por José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo. ANEXO 12. Link: http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/marco_juridico
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de abril de 2021
7	Asimismo, no se dispone de un manual de organización, actualizado ni de una estructura orgánica vigente y congruente con las políticas y estrategias de la actual administración.	Gestionar la autorización de la reestructuración orgánica funcional y la actualización del manual de organización que responda a las necesidades en materia de protección civil.	Se encuentra publicada en la página web de la Secretaría General de Gobierno la estructura organizacional y administrativa con número de autorización 20706000L0340/2021 y el manual de organización publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno de fecha 3 de agosto de 2021". ANEXO 13. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/pdf/gct/2021/agosto/aqo031b.pdf
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de abril de 2021

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

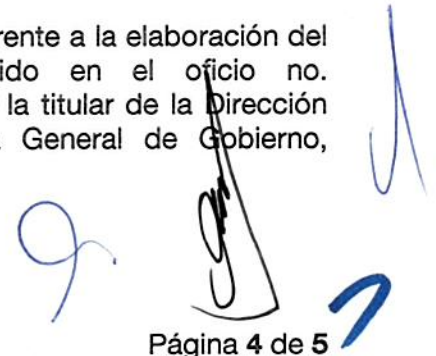
Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
9	Además, se identificaron inadecuados perfiles y plazas con niveles y rangos que no corresponden a la alta especialidad y capacidad técnica que se requiere para el desempeño de las funciones de protección civil; así como la falta de sistemas de tecnología y equipamiento adecuado.	Impulsar conjuntamente con la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, el fortalecimiento operativo de la Coordinación General de Protección Civil.	Para mejorar la capacidad técnica y de prevención con un enfoque de atención integral de riesgos que involucran las etapas desde la identificación de riesgos hasta su reconstrucción en febrero de 2021 la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México autorizó la reestructura organizacional y administrativa creando 66 plazas, la conversión de 3, la democión de 2 y el cambio de puesto de dos. ANEXO 14. Oficio Núm.: 2070600000000L-0066/2021
Fecha comprometida de cumplimiento		30 de abril de 2021	
10	De igual manera, se observa la falta de metas sustantivas en el Programa Operativo Anual (POA) asegurando la congruencia entre la denominación y la unidad de medida.	Incluir en el Programa Operativo Anual, metas sustantivas que permitan asegurar su cumplimiento integrándose en el anteproyecto de presupuesto 2021.	Como resultado del análisis de fortalecimiento de la Protección civil y Gestión Integral del Riesgo en la que se actualizó su marco jurídico administrativo se alineó la estructura programática y el Programa Anual integrándose en el Anteproyecto para el ejercicio fiscal 2021. ANEXO 15. Para el año 2022, se incluyeron 12 nuevas actividades y sus metas y 19 modificaciones en su descripción, que ya se encuentran registradas en el Sistema de Planeación y Presupuesto. ANEXO 16.
Fecha comprometida de cumplimiento		30 de abril de 2021	

V. Que los titulares de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) y del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría General de Gobierno, analizaron la información proporcionada por el "Sujeto Evaluado" como parte de la evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Segunda, apartado "De la Secretaría", numeral c, d, e y h; apartado "De la Contraloría", numerales a, b, d y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la Cláusula V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Protección civil", correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2019.

SEGUNDO: Permanece en proceso de atención el ASM número 1, referente a la elaboración del "Programa Estatal de Protección Civil", conforme lo establecido en el oficio no. 20502001A/363/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, firmado por la titular de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno, comprometiéndose a darle cumplimiento el 30 de marzo de 2022.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"


TERCERO: Cuando el "Sujeto Evaluado" presente la evidencia documental correspondiente al ASM número 1, referente al "Programa Estatal de Protección Civil", se celebrará un Acta de Atención Complementaria la cual, dará por concluido el proceso de evaluación.

CUARTO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

QUINTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberá ser utilizada y articulada invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como además a los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARIA DE FINANZAS


ANDRÉS ALVA DÍAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO


ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO